



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00402962- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Jaqueline VASSALLO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 29 de mayo al 01 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de dictar un taller denominado *"Fuentes para el estudio de las Inquisiciones en el Tucumán y el Río de la Plata"* en la Universidad Nacional de Salta, ciudad de Salta, Argentina.

Que la Profesora VASSALLO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Jaquelina VASSALLO, Legajo N° 36803 se desempeña como Profesora Titular simple por concurso en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas-Esc. de Archivología" desde el 01-05-2021 al 30-03-2024 y Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística-Esc. de Archivología" desde el 03-02-2021 al 02-01-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, veintiséis años dos meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Jaquelina VASSALLO, Legajo N° 36803, en los cargos de Profesora Titular simple por concurso en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" y de Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística" ambos de la Escuela de Archivología, desde el 29 de mayo al 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG